



Ayuntamiento de Sierra - Engarcerán

Visto que el 31 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE número 67 el 14 de marzo de 2020, en el que entre otras medidas se suspenden las verbenas, desfiles y fiestas populares, quedando limitada asimismo la libre circulación de las personas.

Vista la proximidad de la celebración de las fiestas de Santa Creu en el núcleo de Sierra Engarcerán los próximos 1, 2 y 3 de mayo de 2020.

Vistas las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 k) para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación,

ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender la celebración de las fiestas de Santa Creu en el núcleo de Sierra Engarcerán los próximos 1, 2 y 3 de mayo de 2020, debido a las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre para su ratificación.

Documento firmado electrónicamente En Sierra Engarcerán a la fecha de la firma

Tania Medall Roig (1 de 2)
Secretaria accia
Fecha Firma: 25/03/2020
HASH: 5d28ad0e74fb0ca7351b328691e4a1fb



JUAN CARLOS MATEU CASTELL (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/03/2020
HASH: 167c5a2e2814e1fe03bc98418c90388f

